REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo el Futuro hoy

Carlos A. López c/ Brasil - Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 - Email: gobercon@gmail.com - gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº: 79/2018

Concepción, 10 de abril de 2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN Y AUTORIZAN LAS FIRMAS DE CONTRATOS CON LAS FIRMAS "INDUFAR C.I.SA."; "PROFARMA – LOURDES E. PERALTA RIVAS" PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EN EL PROCESO LICITATORIO – LCO N° 1/2018, CON ID N°: 344.327.

VISTO: La realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2018 - **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", CON ID N°: 344.327**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar las firmas de contratos del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **N° 1/2018 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", CON ID N°: 344.327,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Oferentes	RUC Nº	Lotes	Precio Total IVA Incluido
LOURDES E. PERALTA RIVAS - PROFARMA	2290369-0	Lote 1: Adulto 1	101.409.000
		Lote 4: Medicamentos Varios	19.235.000
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	80001812-5	Lote 2: Adulto 2	50.925.500
		Lote 3: Pediátrico	88.426.950
Total			259.996.450

SON GUARANIES: Doscientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta**, incluidos todos los impuestos.**

ART. 3°: Declarar Desierto el **Lote V – Medicamentos varios 2**, sustentado en e inc. a) del Artículo 30 de la Ley 2051/03.

ART. 4°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Silvio Andrés Ayala Sanabria., Secretario General de esta Institución.

ART. 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. SILVIO A. AYALA S.
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. RICARDO PAREDES G.
GOBERNADOR

Carlos A. López c/ Brasil - Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 - Email: gobercon@gmail.com - gobercon@hotmail.com

ABG. SILVIO A. AYALA S.
SECRETARIO GENERAL

ABG. RICARDO PAREDES G.
GOBERNADOR